

## Convocatoria de ayudas FEDER para el impulso de la bioeconomía

Enfoque de bioeconomía para la FB: uso sostenible de los recursos naturales de origen biológico, que además de revertir la pérdida de biodiversidad y recursos naturales, contribuya a la generación de oportunidades y empleo en el medio rural.



## Fomento de la bioeconomía. Marco europeo

### BIOECONOMÍA

#### Pacto Verde Europeo

Responder a los desafíos del cambio climático y la pérdida de biodiversidad, fomentando la creación de empleo de alta calidad y el crecimiento sostenible.

#### Reglamento (UE) 2024/1991, Restauración de la Naturaleza

Restaurar 20% zonas terrestres y marítimas UE a 2030 y todos los ecosistemas degradados para 2050  
Objetivos específicos de restauración en ecosistemas agrarios y forestales.

#### Estrategia Europea sobre Biodiversidad 2030

Restauración de ecosistemas, agricultura ecológica, protección de polinizadores, etc.

#### Estrategia europea de Bioeconomía (prevista 2025)

Promover modelo económico más sostenible y generar empleo verde y crecimiento, aprovechando potencial de las innovaciones en bioeconomía

#### Estrategia Forestal Europea (2021- 2030)

Promoción de la gestión forestal sostenible, la restauración forestal y conservación de bosques maduros.



## Fomento de la bioeconomía. Marco nacional

### BIOECONOMÍA

#### Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2030

Recuperación y restauración de ecosistemas, asegurando conectividad ecológica, garantizando servicios ecosistémicos y priorizando SbN.

#### Estrategia Nacional IVCRE (2021)

Planificación estratégica que regula la implantación y desarrollo de la infraestructura verde.

#### Estrategia Forestal Española Horizonte 2050 y Plan Forestal Español 2002- 2032

Gestión forestal sostenible, diversificación de producción y bioeconomía forestal. Promoción servicios ecosistémicos, conservación biodiversidad, fomento conectividad ecológica, generación actividad económica y empleo en medio rural.

#### Estrategia Española de Bioeconomía Horizonte 2030

Impulso de la actividad económica y mejora de la competitividad y sostenibilidad de sectores productivos ligados al empleo de recursos de base biológica.

#### Orientaciones Estratégicas Gestión Incendios Forestales (2022)

Gestión del territorio rural para incrementar resistencia y resiliencia a incendios forestales, integrando prevención, extinción y desarrollo rural.

#### Plan de Medidas ante el Reto Demográfico (2021)

Incorporación de pequeños municipios en una recuperación verde, digital, inclusiva y con perspectiva de género.





Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



## BIOECONOMÍA

### Objetivo de la convocatoria

- Fomento de la bioeconomía, entendida como la gestión sostenible de los recursos naturales, que a su vez repercute en el desarrollo de la **infraestructura verde**, la **conectividad**, la **restauración**, los **paisajes multifuncionales**, el incremento y conservación de la **biodiversidad**, la **adaptación al cambio climático**, la **prevención de incendios forestales** y la lucha contra la **desertificación**.
- Todo ello a la vez que se generan **oportunidades y empleo** en el medio rural, se desarrollan nuevos nichos de empleo y se contribuye a la lucha contra el **reto demográfico**.



## Acciones subvencionables (Art. 7 Convocatoria)

- a) Fomento de la gestión forestal sostenible y el desarrollo y diversificación de **aprovechamientos y usos forestales**.
- b) Iniciativas orientadas a **favorecer paisajes multifuncionales**, más biodiversos, conectados y resilientes.
- c) Iniciativas orientadas a la **transición agroecológica** (buenas prácticas agrarias, medidas de adaptación al cambio climático, SbN, etc.).
- d) **Actividades productivas que apoyen el mantenimiento de la biodiversidad** (actividades basadas en la transformación de recursos de tipo biológico y fomento de actividades tradicionales).
- e) Desarrollo de labores de **reactivación de zonas que hayan sufrido catástrofes naturales** como incendios o inundaciones.
- f) Actuaciones dirigidas a la **prevención de incendios forestales** (planificación local, gestión de carga combustible y mejora de infraestructuras).
- g) **Cualquier otra actuación** que contribuya a la consecución de los objetivos de la convocatoria.



## Datos de la convocatoria



La dotación de la convocatoria es de **39,62 M€** (ayuda de 25,2M€)



Los proyectos tendrán una duración máxima de **3 años** (máx. hasta 30 septiembre de 2028)  
Comienzo a partir de resolución de la ayuda



El importe total de los proyectos estará entre **500.000€ y 2.000.000€**



- ✓ **Plazo de presentación:** 31/05/2025 – **23/07/2025**
- ✓ Obligatorio cumplimiento del DNSH.
- ✓ Posibilidad de anticipo, máx. el 30% de la ayuda. Necesaria la constitución de un aval bancario\*.



## Entidades que pueden ser beneficiarias

- ➔ Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro.
- ➔ Organismos públicos de investigación de la AGE y las CCAA.
- ➔ Universidades públicas y sus institutos universitarios.
- ➔ Organizaciones y colegios profesionales
- ➔ Entidades que integran la Administración Local y consorcios públicos.
- ➔ Centros tecnológicos y de apoyo a la innovación tecnológica sin ánimo de lucro estatales.
- ➔ Otros centros públicos o privados sin ánimo de lucro de I+D+i.

\* Personal jurídica propia, válidamente constituidas y con domicilio en territorio de España.

\* Posibilidad de establecer **agrupaciones** de entidades que se ajusten a la tipología elegible. Máximo 4 integrantes, incluyendo la entidad coordinadora.

Cada una de ellas deberá adquirir los compromisos de beneficiaria y de ejecución que se indiquen en la propuesta del proyecto.

**Solo una propuesta por entidad como solicitante**

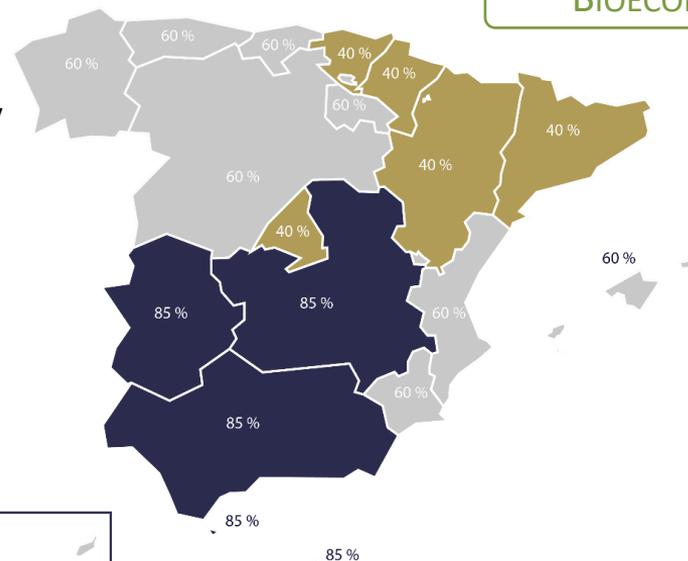
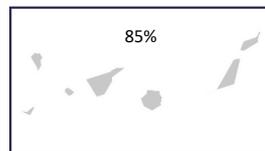


## Cofinanciación de los proyectos

Convocatoria de ámbito nacional, con diferentes importes y porcentajes de cofinanciación en función de la región

CATEGORÍA DE REGIÓN	IMPORTE MÁXIMO
<b>Menos desarrolladas (85%):</b> Andalucía, Castilla-La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla.	12.129.607,53 €
<b>En transición (60%):</b> Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Galicia, La Rioja, Murcia, Valencia y Canarias*.	17.894.260,05 €
<b>Más desarrolladas (40%):</b> Aragón, Cataluña, Navarra, Madrid, País Vasco.	9.598.028,52 €
<b>TOTAL</b>	<b>39.621.896,10 €</b>

\* Canarias: cofinanciación del 85% por región ultraperiférica.



BIOECONOMÍA

Se regionalizará atendiendo a la **localización de las actividades realizadas**



## Componente científico-técnico de la propuesta

- A. A través de la integración de una **entidad científica en la agrupación**.
- B. A través de la inclusión de **asesoramiento científico** en la propuesta mediante:
  - Creación de un comité científico en el marco del proyecto.
  - Inclusión del asesoramiento de representante/s de entidades científicas.



## Criterios de valoración (Art. 16 convocatoria)

CRITERIOS ESPECÍFICOS	65
CRITERIOS DE CALIDAD CIENTÍFICO-TÉCNICA	30

**Objetivos realistas y concretos**, actuaciones coherentes, detalladas, realizables y necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto y resultados adecuados, cuantificables y verificables

10

**Indicadores y fuentes de verificación** realizables y adecuadas

6

**Recursos humanos adecuados y suficientes**

2

**Cronograma** completo y factible

2

**Presupuesto adecuadamente dimensionado** a los objetivos y resultados, y justificación de la necesidad de los gastos del proyecto

7

**Componente científico-técnico** de la propuesta bien definido

3

Calidad: Min. 15 / Total: Min. 50

### CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

35

**Impulso a la bioeconomía/uso sostenible** 8

Integración de **enfoque de género** 4

**Contribución a la conservación** de los recursos naturales, forestales y biodiversidad 12

**Ejecución en espacios naturales protegidos** y/o zonas de importancia para la conectividad 2

**Adaptación al cambio climático** y prevención de riesgos, en especial de **incendios forestales** 5

**Situación demográfica** en el ámbito territorial del proyecto 4

### CRITERIOS ESTRATÉGICOS

35

**Contribución, sinergias y complementariedad** ( políticas, estrategias, planes ...) 8

**Carácter transformador** para el territorio 8

**Alcance del proyecto** 5

**Perdurabilidad y viabilidad** económica 4

**Replicabilidad y transferibilidad** 4

**Agrupación coherente** 3

**Participación y trabajo** en red 3



# Presentación de solicitudes

BIOECONOMÍA

<https://fundacion-biodiversidad.sedelectronica.es/>

Solo válidas solicitudes presentadas a través de la sede electrónica

The screenshot shows the 'Sede Electrónica' interface. At the top, there's a navigation bar with 'Inicio', 'Trámites', 'Mi carpeta', 'Servicios en línea', 'Cita previa', and 'Publicidad'. Below this, a breadcrumb trail reads 'Inicio > Trámites > Solicitud Convocatoria de ayudas de la Fundación Biodiversidad para el apoyo a programas y proyectos de I+D+i'. The main heading is 'Solicitud Convocatoria de ayudas de la Fundación Biodiversidad para el apoyo a programas y proyectos de I+D+i'. A red box highlights the 'Iniciar tramitación electrónica' button. To the left, a 'Catálogo de trámites' section lists 'Convocatoria Bioeconomía FEDER' and 'Concurso para 2025 Programa PISCAR'. Below the main heading, there's a 'Descripción' section with text about the call for proposals, and a 'Nota informativa' section at the bottom.

Pasos:

1. Identificar solicitante
2. Complimentar propuesta
3. Adjuntar documentación
4. Firmar y entregar



[GUÍA DE PRESENTACIÓN](#)



## Presentación de solicitudes. Aspectos a tener en cuenta

### BIOECONOMÍA

- > Acceso a la sede electrónica con **certificado digital**.
- > Agrupaciones: la solicitud deberá ser presentada por la entidad solicitante o coordinadora, a través del representante legal o una **persona habilitada** para ello.
- > Comprobar que el **correo electrónico** proporcionado en el apartado “Datos a efectos de notificaciones” es correcto y adecuado, ya que esta será la única vía de comunicación.
- > El acceso a las notificaciones deberá ser siempre con el mismo certificado digital utilizado para la presentación de la solicitud.
- > Para poder guardar la información de cada una de las fases de la solicitud, es necesario que estén rellenos todos los campos que son obligatorios en esa fase.
- > Se recomienda revisar, en primer lugar, la **guía para completar el formulario de solicitud de la herramienta informática** ([Modelo de solicitud](#)), y volcar después la información en la herramienta informática.
- > La documentación que disponga de **modelo facilitado por la FB** deberá ser cumplimentada y entregada utilizando dicho modelo.
- > Documentación disponible en la sede electrónica y en el apartado “Convocatorias” de la web de la Fundación Biodiversidad, junto con una [Guía para la presentación de solicitudes](#) y un documento de [Preguntas frecuentes](#).

Inicio > Trámites > Presentación telemática 17 de junio 2025, 14:49:09

### Solicitud Convocatoria de ayudas de la Fundación Biodiversidad para el apoyo a programas y proyectos de impulso a la bioeconomía, cofinanciada con FEDER

1 2 3 4 5

Identificación Formulario Documentos Firmar Acuse de recibo

#### 1. Identificación

Estás identificado como [redacted] con Nº de identificación [redacted]  
> [Ver detalles de identificación](#)

¿Para quién es el trámite?

Para [redacted]

Para otra persona a la que represento

[Guardar y continuar](#)



## Documentación (fase solicitud)

### BIOECONOMÍA

#### Documentación técnica (no subsanable)

- > **Marco lógico:** atención a resultados e indicadores de impacto y de ejecución. Productos estratégicos y fuentes de verificación.
- > **Fichas de acción:** máximo 10 acciones.
- > **Presupuesto:** atención a regionalización.
- > **Recursos humanos:** atención a tipología.
- > Ficha de **integración de aspectos de género.**
- > **Cronograma:** atención a plazos de la convocatoria.
- > Opcional:
  - Cartas de apoyo
  - Localización actuaciones

Uso obligatorio de modelos

#### Documentación administrativa (subsanable)

**Por entidad** (salvo número de beneficiario 2022 o posterior)

- > Estatutos o documento que regule la actividad
- > Poder o documento que acredite representación
- > Inscripción en registro correspondiente

**Por propuesta** (firmada por todas las entidades, en caso de agrupación)

- > Solicitud de la ayuda, que incluye
  - Cumplimiento principio DNSH
  - Subvenciones y otras ayudas
  - Cumplimiento de las condiciones de acceso a la ayuda

\* En caso de agrupaciones: *Acuerdo interno de la agrupación*





Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



BIOECONOMÍA

## Gastos (Art. 5 y 6 BBRR; art 23 convocatoria)

### REGLAS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

- > Gastos **claramente vinculados y necesarios** para la ejecución de las actividades del proyecto.
- > Gastos contraídos **dentro del plazo de ejecución del proyecto** aprobado (y pagados antes de la fecha máxima de justificación).
- > Gastos sujetos a **precios de mercado**.
- > Gastos **a nombre del beneficiario**. En agrupaciones, a nombre de la entidad que ejecute el gasto.
- > El **IVA o el impuesto indirecto equivalente** podrán ser considerados elegibles siempre y cuando no puedan ser susceptibles de recuperación o compensación total o parcial.

### GASTOS NO FINANCIABLES

- > Gastos incorrectamente justificados.
- > Impuestos personales sobre la renta (IRPF).
- > Adquisición de terrenos.
- > Intereses de deuda.
- > Licencias, tasas, impuestos o tributos.
- > Incentivos y pluses; acción social.
- > Indemnizaciones por despidos del personal laboral propio.
- > Intereses de demora, recargos, multas y sanciones económicas y gasto incurrido por litigios y disputas legales.





Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



## BIOECONOMÍA

### Gastos (Art. 5 y 6 BBRR; Art. 23 convocatoria)

#### Costes de personal

- > Totalidad del coste laboral del personal contratado para el proyecto.
- > Hasta el 80%, según dedicación, del personal propio previo de la entidad.

#### Viajes y manutención

- > Claramente identificados en el marco de las actividades del proyecto y realizados por trabajadores o colaboradores identificados en el proyecto

#### Asistencias externas

- > Contratación o subcontratación de servicios a terceros.
- > Subcontratación: máx. 70% del coste total elegible del proyecto (condiciones especiales: 20% y 60.000 €)

#### Material inventariable

- > Amortizaciones, alquileres y arrendamientos

#### Material fungible

- > Compra de bienes no inventariables necesarios para ejecutar las actividades del proyecto

**Gastos generales.** Máximo 4% (del coste total elegible, sin necesidad de aportar documentación adicional)



## Regionalización de las actividades en el presupuesto

- > Se debe regionalizar el presupuesto atendiendo al **lugar de ejecución de cada actividad**, dentro de cada acción. Para ello, se deberá determinar dónde se ejecutan los gastos de cada actividad, y ubicarlos adecuadamente.
- > Una acción puede presentar gastos ejecutados en distintas regiones.
- > Ejemplo:
  - El personal: en principio, debe asignarse a su centro de trabajo.
  - Desplazamientos y manutención: viajes sede de la entidad beneficiaria, manutención región destino.
  - Asistencias externas: región donde se desarrolla el trabajo.
  - Material fungible/inventariable: sede de la entidad que realiza la compra o lugar de utilización/instalación del material.
  - Gastos generales: sede de la entidad beneficiaria.
  - Otros: dependerá del tipo de gasto.

**No podrán aprobarse modificaciones de proyecto que supongan un cambio en su regionalización**



## Aspectos a tener en cuenta en la planificación de los proyectos

### BIOECONOMÍA

- ➔ Formulación adecuada de actividades, resultados e indicadores. Estimación realista de resultados y valores finales de los indicadores del proyecto. Definición precisa de productos estratégicos y fuentes de verificación.
- ➔ Prever suficiente personal de dedicación exclusiva y/o personal administrativo o de gestión.
- ➔ Correcta estimación de costes de personal (especial atención a conceptos elegibles y no elegibles) y de la amortización de material inventariable.
- ➔ Prever posibles retrasos y/o dificultades a la hora de obtener las garantías bancarias necesarias para solicitar el anticipo.
- ➔ Tener en cuenta la normativa que rige las contrataciones y adquisiciones en el marco de la convocatoria.
- ➔ Considerar plazos necesarios para la obtención de permisos y licencias, en su caso.
- ➔ Agrupaciones: necesidad de asegurar una comunicación interna efectiva entre los miembros de las agrupaciones (considerando la interlocución única de la FB con la entidad coordinadora).



## Calendario

### BIOECONOMÍA

31 mayo 2025

> Publicación BOE

31 mayo 2025 –  
23 julio 2025

> Presentación solicitudes

Enero 2026

> Resolución

Febrero 2026 –  
máx. 30 septiembre 2028

> Ejecución de los proyectos

Email de contacto para dudas: [bioeconomiafeder@fundacion-biodiversidad.es](mailto:bioeconomiafeder@fundacion-biodiversidad.es)

Documento de preguntas frecuentes [aquí](#)

